

Huaraz, 30 de diciembre del 2022

OFICIO N° 0087-2022-MIDIS-PENSION65/JUT-HLS

Sra.

Ing. MARITZA MALLQUI AGUILAR

Responsable Regional del Equipo Técnico Ancash

Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana

Asunto : Respuesta de Casos Alertados

REF : OFICIO N° 0174-2022-CTVC/ANCASH

Es grato dirigirme a Usted a fin de saludarla cordialmente a nombre de la Unidad Territorial Áncash del Programa de Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, asimismo dar respuesta a los Casos Alertados según documento de la referencia.

CASO		N° 0177-2022-CTVC/ANC	
IDENTIFICACION DEL CASO		FECHA DE OCURRENCIA	30/09/2022
DEPARTAMENTO	ANCASH	PROVINCIA	ANTONIO RAYMONDI
DISTRITO	MIRGAS	DIRECCIÓN	MIRGAS
PROCESO	SERVICIO DE ENTREGA DE SUBVENCIÓN	LUGAR DE OCURRENCIA	MIRGAS

1. USUARIA DESCONOCE EL PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN DE COBRO DE LA PENSIÓN:

Mediante la presente alerta se nos puso de conocimiento que el Sr. Demetrio Romero Muñoz con DNI 31829036 de 87 años de edad y usuario del Programa Pensión 65 que radica en el distrito de Mirgas, posee amputadas ambas extremidades inferiores y cuenta con malestar general, por lo que es imposible su traslado al punto de pago para el cobro de la subvención económica dada la dificultad física y exposición de su estado de salud.

Al respecto debo señalar que, en cumplimiento a los procedimientos establecidos en la RD N° 223-2020 MIDIS/P65-DE, el personal cumplió en realizar una visita domiciliaria el día 15/11/2022; y recogió la solicitud formulada por el usuario Demetrio Romero Muñoz con DNI 31829036, así como la declaración jurada de la tercera persona autorizada, su hija la señora Beatriz Romero Zorrilla con DNI 47553903. Actualmente en proceso de trámite para su incorporación de pago mediante tercero autorizado, entendiéndose que para la siguiente RBU la sede central debe de incluir al tercer autorizado.

Por tanto, se adjunta Informe N° 256-2022-MIDIS/P65/UT-AMCASH/CT-rrh, para su conocimiento y demás fines que estime por conveniente.

Atentamente,



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL
Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65"
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH

RECIBIDO

30 DIC. 2022

INFORME N° 256 - 2022 - MIDIS/P65/UT-ANCASH/CT-rrh

A : Lic. Héctor Landauro Sotelo
Jefe de la Unidad Territorial Ancash
Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65

N° DE FOLIOS: 1700 03
HORA: 11:02am FIRMA: Eue

Asunto : Remito informe de las alertas reportadas por CTVC

REF : OFICIO N° 0164-2022-CTVC/ANCASH

Fecha : Carhuaz, 30 de diciembre del 2022

Es grato dirigirme a Usted a fin de saludarlo, muy cordialmente, al mismo tiempo informarle en atención a los documentos de referencia, en relación a las alertas reportados por el CTVC, siendo el Caso N° 0177-2022, que a continuación informo su situación:

CASO		N° 0177-2022-CTVC/ANC	
IDENTIFICACION DEL CASO		FECHA DE OCURRENCIA	30/09/2022
DEPARTAMENTO	ANCASH	PROVINCIA	ANTONIO RAYMONDI
DISTRITO	MIRGAS	DIRECCIÓN	MIRGAS
PROCESO	SERVICIO DE ENTREGA DE SUBVENCIÓN	LUGAR DE OCURRENCIA	MIRGAS

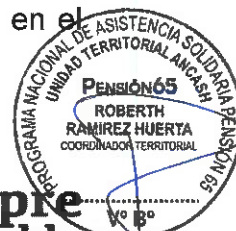
1. USUARIO DESCONOCE EL PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN DE COBRO DE LA PENSIÓN:

Acción realizada: Al respecto debo señalar que, en cumplimiento a los procedimientos establecidos en la RD N° 223-2020 MIDIS/P65-DE, el personal cumplió en realizar una visita domiciliaria el día 15/11/2022; y recogió la solicitud formulada por el usuario Demetrio Romero Muñoz con DNI 31829036, así como la declaración jurada de la tercera persona autorizada, su hija la señora Beatriz Romero Zorrilla con DNI 47553903.

La orientación y el recojo de la solicitud no se pudo efectuar con anterioridad, debido a que usuario en visitas domiciliarias efectuadas 16/06/2021 y 19/05/2022, no fue ubicado en domicilio de focalización – Mirgas, por encontrarse en la ciudad de Lima, cuya información se puede evidenciar por registro en el SISOPE.



**Siempre
con el pueblo**





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

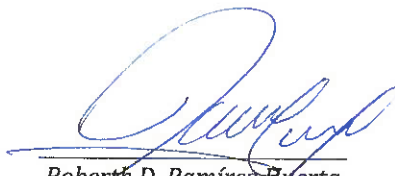
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Sugerencia:

- Independientemente al recojo de incidencias y/o ocurrencias, en punto de pago, es necesario efectuar las visitas domiciliarias, por parte de los miembros del CTVC; para verificar la permanencia de los usuarios en el centro poblado de focalización, ya que a la fecha los usuarios de P65, que no cuentan con una autorización de cobro de subvención monetaria, a través de tercera persona, son aquellos que no viven permanentemente en su centro poblado de focalización y sólo llegan a cobrar subvención económica.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y demás fines que estime por conveniente.

Atentamente,



Robert D. Ramírez Huerta
COORDINADOR TERRITORIAL - DT. ANCASH
PROGRAMA NACIONAL PENSIÓN 65
MIDIS

